



“Decenio de la igualdad para hombres y mujeres”
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 95 -2023/GAF

Lima, 26 SEP. 2023

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe N° D000156-2023-SERPAR LIMA-PMMBAQ, de fecha 19 de setiembre de 2023, emitido por la Administración del Parque Metropolitano Miguel Baquero, el Memorando N° D001315-2023-SERPAR LIMA-GPPM, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D001090-2023-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero, y;

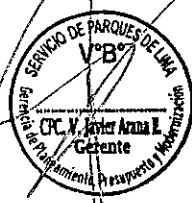
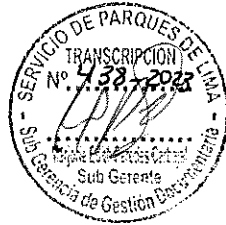
CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2023/GAF, de fecha 08 de febrero de 2023, se abrieron las Cajas Chicas de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA, para el ejercicio fiscal 2023 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 500.00 Soles (Quinientos con 00/100 Soles) a la Administración del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero;

Que, asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2023/GAF, se designó a Doña María Isabel Jesús Felipe como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada al Parque Metropolitano Miguel Baquero en su condición de Administradora (e) del referido Parque;

Que, mediante el Memorando N° D000416-2023-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 15 de setiembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas comunicó a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos que un titular (administrador) no puede ser responsable del manejo del fondo fijo de dos cajas chicas, por lo que teniendo en consideración que Doña María Isabel Jesús Felipe ya tiene asignada la caja chica del Parque Metropolitano Las Malvinas, deberá proponerse a una persona que tenga un vínculo laboral a fin de que se le designe como responsable del manejo de fondo fijo de la caja chica del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero;





“Decenio de la igualdad para hombres y mujeres”
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Que, a través del Informe N° D000156-2023-SERPAR LIMA-PM MBAQ, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Administración del Parque Metropolitano Miguel Baquero, solicita la apertura de caja chica y comunica que la responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada al Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero será la señora Edith Quispe Rayo, servidora adscrita al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

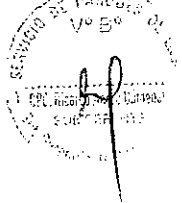
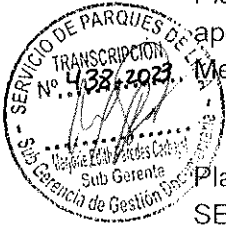
Que, mediante el Memorandum N° 000425-2023-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 22 de setiembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Administración del Parque Metropolitano Miguel Baquero;

Que, en atención a lo solicitado, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° D001090-2023-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 25 de setiembre de 2023, emite la certificación de crédito presupuestaria N° 020-2023 por el monto de S/ 500.00 Soles (Quinientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML “Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que “La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas”;

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados en el Parque Metropolitano Miguel Baquero, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar al responsable del manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Administración del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad, y la Subgerencia de Tesorería;



“Decenio de la igualdad para hombres y mujeres”
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación del responsable de manejo de la Caja Chica asignada a la Administración del Parque Coronel Miguel Baquero, efectuada mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2023/GAF, de fecha 08 de febrero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a Doña EDITH QUISPE RAYO, como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero, por el monto total de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles).


ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Administración del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


SERPAR
Luis E. Alayza Bettocchi
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 438-2023 Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:..... Atentamente:  Marjorie Edith Paredes Carbajal Sub Gerente de Gestión Documentaria
